

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.633/2012

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados el acta de denuncia de la Unidad de policía perteneciente a la Dirección General de Política Interior nº 76863 de fecha 09/06/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/143/12.

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Trigarden S.L. (Discooteca Mangu) cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es Ctr. Trassierra Km. 3 de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Conserjería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 2 de octubre de 2012. La Delegada Territorial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.